



**Recuadro 4**  
**NUEVOS PROGRAMAS DE CRÉDITOS GARANTIZADOS**  
**Y REPROGRAMACIONES**

Aunque muchos de los programas implementados durante la crisis en muchos países ya no se encuentran vigentes, existen casos de nuevos programas implementados recientemente o de extensiones de vigencia de programas adoptados previamente. Una característica común de estos programas es que se intenta focalizar la cobertura en empresas de menor tamaño, usualmente más vulnerables al impacto de choques negativos.

Adicionalmente, se han adoptado medidas orientadas a facilitar la reprogramación de créditos. Usualmente, estas medidas se dictan en circunstancias en que se prevé un incremento de la morosidad de los créditos en un contexto de choques adversos sobre la economía.

**PROGRAMAS DE CRÉDITOS GARANTIZADOS EN LA REGIÓN**

País	Entidad	Programa	Descripción
Chile	FOGAPE	FOGAPE Chile Apoya	Garantías para créditos de capital de trabajo, inversiones y refinanciamiento para todas las microempresas con ventas anuales de hasta US\$ 106 mil millones y aquellas hasta US\$ 4,4 millones que cumplan ciertas condiciones.
Colombia	FNG*	Garantía automática para operaciones de microcrédito	Garantías para créditos de capital de trabajo, inversión fija y capitalización para microempresas (hasta 50% de cobertura)
		Garantía leasing financiero	Respalda los contratos destinados a financiar activos utilizados en actividades de producción y/o comercialización (hasta 40% de cobertura)
		Garantía PYME preferente	Garantías para créditos de capital de trabajo, inversión fija y capitalización para pequeñas y medianas empresas (hasta 50% de cobertura)
Perú	COFIDE	FAE Turismo	Garantías para créditos de capital de trabajo, activo fijo, consolidación financiera o compra de deuda para MIPYME del sector turismo.
		FAE Texco	Garantías para créditos de capital de trabajo, activo fijo, consolidación financiera o compra de deuda para MYPE del sector textil y confección.
		Impulso MYPERU	Garantías para todos los créditos MYPE que cumplan ciertas condiciones. Subsidio "Bono al Buen Pagador de Impulso MYPERU" (BBP)

\* Programas seleccionados.

### La experiencia peruana reciente

Actualmente, en el Perú se encuentran activos dos programas de apoyo crediticio a empresas, FAE Turismo y FAE Texco y uno se encuentra en fase de implementación, el recientemente creado Programa Impulso MYPERU<sup>30</sup>. De acuerdo con la información de la última subasta (7 de febrero de 2023), entre los programas vigentes, FAE Turismo y FAE Texco se han asignado garantías a créditos por más de S/ 400 millones.

El Programa FAE Turismo fue creado en junio de 2020 para el otorgamiento de créditos con garantía estatal a las MYPE del sector turismo, uno de los más afectados por el confinamiento social adoptado para frenar la expansión de la Covid-19. El programa ha experimentado varias modificaciones, incluido el monto total asignado (actualmente S/ 600 millones) y el tipo de crédito garantizado, ya que inicialmente sólo se contemplaba capital de trabajo y actualmente se incluye también activo fijo, consolidación

30 Creado por Ley N° 31658 del 30 de diciembre de 2022 y reglamentado por Resolución Ministerial N° 066-2023-EF/15 del 13 de febrero de 2023.

financiera y compra de deuda, así como la posibilidad de acceder a reprogramaciones y periodos de gracia.

El Programa FAE Texco fue creado en mayo de 2022 con el fin de garantizar los créditos para capital de trabajo; adquisición de activos fijos; y/o consolidación financiera y compra de deuda, otorgados a las MYPE del sector textil y confección. El monto máximo del programa es de S/ 800 millones.

El Programa Impulso MYPERU destaca por la magnitud del monto máximo contemplado (S/ 2 mil millones). Otorgará garantías focalizadas para créditos orientados a capital de trabajo, adquisición de activo fijo y consolidación de deuda de las micro y pequeñas empresas, hasta el 31 de diciembre de 2023. El programa incluye un bono de buen pagador que permitiría reducir las tasas de interés entre 5 a 7 puntos porcentuales (el subsidio será hasta S/ 280 millones). Según el MEF, se espera que el Programa Impulso MYPERU beneficie a unas 140 mil MYPE.

### PROGRAMAS DE APOYO A EMPRESAS EN EL PERÚ

	FAE Turismo (extensión)	FAE Texco	Impulso MYPERU
<b>Normas</b>	DU N° 004-2022, DU N° 026-2022	DU N° 012-2022, DU N° 026-2022	Ley N° 31658
<b>Beneficiario</b>	MIPYME Turismo	MYPE del sector textil y confección	MYPE de todos los sectores productivos
<b>Objetivo</b>	Garantizar a ESF y COOPAC para financiar créditos para MIPYME Turismo	Garantizar a ESF y COOPAC para financiar créditos para MYPE del sector textil y confección.	Garantizar a ESF y COOPAC para financiar créditos para MYPE. Otorgar un mecanismo de subsidio "Bono al Buen Pagador de Impulso MYPERU" (BBP)
<b>Destino de garantía estatal</b>	Capital de trabajo, activo fijo, consolidación financiera o compra de deuda	Capital de trabajo, activo fijo, consolidación financiera o compra de deuda	Capital de trabajo, activo fijo, consolidación de deuda
<b>Crédito máximo</b>	S/ 750 mil	S/ 100 mil	S/ 90 mil
<b>Vigencia</b>	30 de junio de 2023	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2023
<b>Plazo máximo del crédito</b>	60 meses, con 18 meses de gracia	60 meses, salvo para capital de trabajo (36 meses), con 18 meses de gracia	60 meses, con 12 meses de gracia
<b>Límite garantía estatal</b>	S/ 600 millones (3 veces el saldo disponible de S/200 millones)	S/ 800 millones (4 veces el saldo disponible de S/ 200 millones)	S/ 2 000 millones
<b>Cobertura; porcentaje de garantía</b>	Menos de S/ 90 000: 98% Entre S/ 90 001 y S/ 750 000: 95%	Menos de S/ 10 000: 95% Entre S/ 10 001 y S/ 50 000: 80% Entre S/ 50 001 y S/ 100 000: 70%	Menos de S/ 30 000: 98% Entre S/ 30 001 y S/ 90 000: 90%
<b>Reprogramaciones</b>	Sí, hasta el 30 de junio de 2023	No	No

En el siguiente gráfico se muestran los montos de garantías otorgadas de todos los programas aplicados desde la pandemia.

### PROGRAMAS DE CRÉDITOS CON GARANTÍA ESTATAL: MONTOS MÁXIMOS ASIGNADOS (En millones de S/)

Reactiva Perú	FAE MYPE	PAE MYPE	FAE Turismo	FAE Agro	FAE Texco
52 197	1 456	373	295	208	111

Fuente: COFIDE.

Adicionalmente, se encuentra vigente la posibilidad de realizar reprogramaciones de créditos en el marco del Programa Reactiva Perú. Esta última facilidad fue aprobada en mayo de 2022





(DU N° 011-2022) y aunque su vigencia fue originalmente contemplada hasta diciembre de 2022, fue extendida hasta el 30 de junio de 2023 (DU N° 026-2022<sup>31</sup>).

### PROGRAMAS DE REPROGRAMACIONES

	Reprogramaciones Reactiva Perú (DU N° 011-2022, DU N° 026-2022)
Beneficiario y Vigencia	Empresas 30 de junio de 2023
Destino de garantía estatal	Reprogramación de créditos en el marco del programa Reactiva Perú
Asignación de garantía estatal	La Garantía del Gobierno Nacional amplía su plazo de acuerdo con los nuevos cronogramas de pago.
Crédito máximo o condiciones	Requisitos: a) Contar con crédito garantizado con el Programa "Reactiva Perú", b) para el caso de créditos entre S/ 90 001 hasta S/ 10 millones, se debe demostrar una caída en el nivel de ventas mayor o igual al 30% en el año 2021 respecto del año 2019.
Plazo máximo de la reprogramación	Se autoriza a las ESF a establecer un nuevo periodo de gracia adicional de hasta 24 meses. En el caso del sector turismo, se puede establecer un periodo de gracia de hasta 12 meses adicionales al plazo antes señalado, sujeto a la evaluación de la ESF. A partir de febrero de 2023, se autoriza a las ESF a brindar nuevas reprogramaciones y períodos de gracia para las empresas que hayan reprogramado sus créditos conforme a lo establecido en el DU N° 011-2022.
Operaciones con el BCRP	No. La garantía del Gobierno Nacional de los créditos que hayan sido materia de operaciones con el BCRP se mantiene vigente hasta que la ESF, que solicite acogerse a este programa, cancele el capital e intereses de estas.
Límite garantía estatal y/o reprogramación	S/ 10 000 millones
Cobertura; porcentaje de garantía	La garantía del Gobierno Nacional mantiene el mismo porcentaje de cobertura pactado en las condiciones iniciales.

En relación con la posibilidad de realizar reprogramaciones en otros tipos de créditos, la SBS ha dictado normas en ese sentido entre diciembre de 2022 y enero de 2023<sup>32</sup>, en un contexto de conflictividad social en varias regiones del país. Con la última norma, el plazo total de los créditos no puede extenderse más de 6 meses y la reprogramación aplica a deudores con calificación normal o con problemas potenciales.

### Experiencias en otros países

En Chile, a fines de noviembre de 2022 fue promulgada la Ley de Alivio de Deuda Tributaria y Programa Fogape Chile Apoya<sup>33</sup>. La Ley fundamentalmente crea un nuevo Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (Fogape), además de establecer una serie de medidas de alivio tributario. Específicamente en lo referente al Programa Fogape Chile Apoya, el 26 de diciembre de 2022 se adjudicaron las garantías vía licitación entre 16 instituciones financieras por un monto total de aproximadamente US\$ 1,2 mil millones. El programa tiene vigencia para otorgar créditos hasta el 31 de diciembre de 2023.

El principal objetivo de estos créditos, dirigidos a personas naturales con giro comercial y/o personas jurídicas, cuyas ventas netas anuales no excedan de UF 100 000 (aproximadamente US\$ 4,4 millones), es brindar apoyo financiero fomentando la reactivación en forma focalizada, especialmente para aquellas que se desarrollan en los sectores económicos que se han visto mayormente afectados por las consecuencias económicas derivadas de la pandemia.

31 El Reglamento Operativo del Programa Reactiva Perú fue modificado el 21 de febrero de 2023 (RM N° 074-2023-EF/15).

32 Oficio Múltiple N° 54961-2022-SBS del 22 de diciembre de 2022 y Oficio Múltiple N° 03583-2023-SBS del 25 de enero de 2023.

33 En el Recuadro "Nuevos programas de créditos sobre apoyo a empresas mediante créditos garantizados en la nueva etapa del COVID-19 y facilidades de liquidez de los bancos centrales" del Reporte de Inflación de Junio 2021, se dio cuenta de los programas FOGAPE Covid y FOGAPE Reactiva aplicados en dicho país.

### PROGRAMA FOGAPE CHILE APOYA

<b>Beneficiarios</b>	Todas las microempresas hasta UF 2 400 de ventas anuales (aprox. US\$ 106 mil)
	Empresas entre UF 2 401 y UF 100 000 (aprox. US\$ 4,4 millones) de ventas anuales, que cumplan al menos con uno de los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertener al grupo de actividades económicas definidas como priorizadas.</li> <li>• No haber recibido financiamientos en los Programas Fogape Covid y Fogape Reactiva.</li> <li>• Haber sido beneficiario de programas previos: PAR Chile Recupera (CORFO), Levantemos tu Pyme (I y II), Emergencia productiva zonas cero, Recuperemos tu barrio, Recupera tu barrio zona cero o Recupera tu Pyme (Sercotec).</li> <li>• Pymes afectadas por eventos de violencia rural, según información entregada por el Ministerio del Interior.</li> </ul>
<b>Tipos de crédito</b>	Capital de trabajo, inversiones y refinanciamiento de deudas.
<b>Monto del crédito</b>	Dependerá de la situación de la empresa y de la evaluación crediticia que realice la entidad financiera.
<b>Tasa de interés máxima</b>	TPM+ 5 por ciento
<b>Beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El cliente no paga comisión por la garantía.</li> <li>• No se cobra Impuesto de Timbres y Estampillas</li> <li>• No se cobrará comisión de prepago.</li> <li>• Primera cuota desde 12 meses.</li> </ul>
<b>Vigencia</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023

Fuente: BancoEstado.cl.

Otro programa en Chile es el de 10 por ciento de Garantía Estatal para el pie (cuota inicial) de los créditos hipotecarios (se inició el 1 de marzo de 2023, con BancoEstado como la primera institución financiera en implementarlo). Esta medida forma parte de un proyecto de ley presentado por el Gobierno aprobado por el Congreso, para crear un Fondo de Garantías Especiales que permitan apoyar al sector de la construcción. Los requisitos para acceder al 10 por ciento de Garantía Estatal para créditos hipotecarios son: (i) ser persona natural; (ii) que el crédito sea para financiar una primera vivienda; (iii) que el valor de la vivienda no supere UF 4 500 (aproximadamente US\$ 198 mil); y (iv) que la persona no hubiere recibido ningún tipo de subsidio o beneficio estatal para el financiamiento de la vivienda.

En lo referente a reprogramaciones de créditos en Chile, en enero de 2023, la Asociación de Bancos (ABIF) y el Ministerio de Hacienda anunciaron una serie de medidas cuyo fin es reactivar la economía, entre las que destaca la reprogramación del pago de créditos, especialmente con un enfoque en hipotecarios y pymes.

A diferencia de Chile y Perú, donde se suelen aplicar programas de créditos garantizados de carácter transitorio, en Colombia existe el Fondo Nacional de Garantías (FNG) que tiene vigentes programas de créditos garantizados a MIPYME de carácter permanente. En el siguiente diagrama se describen algunos programas del FNG:

### GARANTÍAS DEL FNG (COLOMBIA)

Programa	Descripción
Producto especial de garantías para mujeres	Respalda a mujeres microempresarias, con el objetivo de promover la inclusión social y contribuir al cierre de la brecha de acceso al crédito.
Garantía para cupos rotativos	Respalda operaciones dirigidas a financiar necesidades de capital de trabajo a través del esquema de cupos rotativos
Reposición del parque automotor de carga - chatarrización	Creado para generar mayores eficiencias y productividad en el sector de transporte de carga
Garantía automática para operaciones de microcrédito empresarial	Permite respaldar los créditos que requieran las microempresas para capital de trabajo e inversión fija.
Víctimas de la violencia – microcrédito	Respalda a personas naturales que sufren perjuicios en su vida, grave deterioro en su integridad personal y/o bienes, por actos que se susciten en el marco del conflicto armado interno
Garantía leasing financiero	Respalda los contratos destinados a financiar activos utilizados en actividades de producción y/o comercialización de bienes o prestación de servicios;
Garantía Pyme preferente	Respalda créditos para capital de trabajo, adquisición de activos fijos y capitalización empresarial a un grupo específico de empresarios denominados clientes preferentes
Garantía empresarial multipropósito	Permite respaldar los créditos que requieran las MIPYME para capital de trabajo, inversión fija, capitalización empresarial y desarrollo económico, entre otras necesidades de financiación

